


160CA-IT2306-7805

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó	
INFORME TÉCNICO	
LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO	160CA-IT2306-7805
Fecha: 27-jun-2023 05:07 PM Pág: 10	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 160CA1-2018-1018*LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO	
Radicado por: Nancy Lucia Pelaez Suarez	

1. Información General

Interesado	Luis Carlos Uribe Jaramillo
Expediente	CA1-2018-1018
Municipio	Támesis
Número de visita	1
Fecha de visita	05-05-2023
Acompañante	Fabián David Grajales Zapata, Líder de campo UP La Manuela

2. Antecedentes

La Resolución No. 160CA-RES1906-2948 del 07-jun-2019 otorgó una concesión de aguas superficiales a LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.254.693, para su predio La Manuela, en la vereda La Oculta, sector Maratón del municipio de Támesis; por un caudal total de 8,6344 l/seg, de la siguiente manera:

Nombre de la fuente	Uso	Caudal l/seg	Cota
El Cerro (código 6191)	Doméstico	0,0244	1.009 msnm
La Yarumala (código 4617)	Agrícola	8.61	966 msnm

- La resolución que otorga concesión de aguas superficiales, notificada 24 de julio de 2019, se encuentra vigente hasta el 09-Ago-2029.
- Expediente relacionado: CA1-2088-33, concesión anterior ya vencida

3. Situación encontrada

Se realiza visita el día 05 de junio de 2023 al predio La Manuela, en la vereda La Oculta del municipio de Támesis, a las fuentes La Yarumala, otorgada para uso agrícola y a la fuente el cerro otorgada para uso doméstico, de igual modo se procede a la revisión del expediente CA1-2018-1018 relacionado con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta entidad en la Resolución No. 160CA-RES1906-2948 del 07-jun-2019, para tal fin el concesionario delegó personal para acompañar la visita, considerando que se trata de una Unidad productiva de Cítricos.

El predio La Manuela se localiza en la vereda La Oculta, descendiendo por la vía interna, veredal, denominada Maratón, hasta alcanzar la segunda portada o segundo predio, al lado izquierdo de la vía (La Manuela), en el kilómetro + 1,923 de esta vía. Desde allí se ingresa por vía de acceso al predio otros 1000 hasta la Bodega de cítricos de La Hacienda.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

Acompañan la visita el líder de campo Fabián David Grajales Zapata, con cédula de ciudadanía 70.856.553, teléfono móvil 300 7081831, quien dio respuesta a cada uno de las obligaciones ambientales resolutorias sobre las cuales se indagó, durante la visita.

El Acto administrativo 160CA-ADM2212-11870 de 27-dic-2022 Requiere a LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO con C.C N°8.254.693, propietario del predio LA MANUELA, para que, proceda a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones resolutorias, se encuentra pendiente de notificación. No obstante se adelanta control y seguimiento a las obligaciones descritas en la resolución 160CA-RES1906-2948 del 07-jun-2019, que otorga aguas, como sigue:

- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.

Cumple con la obligación, no se evidencia desperdicio del recurso en ninguna de las fuentes. Las redes son eficientes.

- Construir las obras de captación, control y reparto

Fuente El Cerro (código 6413).

El predio La Manuela, adecuó obra de captación desde la fuente El Cerro, de manera conjunta con sus vecinos los propietarios del predio La Paz de la Sociedad CI AGRÍCOLA LA PATAGONIA SAS, en calidad de persona jurídica, con Nit 900.426.053, del expediente CA1-2015-30.

La fuente El Cerro se capta, por encima de la vía que de Palermo y Támesis conduce hasta la vereda La Virgen, en lote proveniente del predio La Mariela. El Punto de captación de la fuente El Cerro está en las Coordenadas 5°44'40"N – 75°40'55"W cota 1078 msnm.

El agua captada es conducida en tubería de 2 “ hasta un tanque de quiebre y reparto hacia otros dos tanques de 1000 litros cada uno. Reparto con manguera de 1”. Esta obra se localiza en potrero del predio La Paz (CI AGRÍCOLA LA PATAGONIA SAS), en las coordenadas 5°42'22”,55N - 75°40'31,52W, cota 872 msnm, para los predios La Manuela y La Paz.

Para el predio La Manuela, que tiene una concesión de 0,0244, se aforó un caudal de 0,6 l/seg, durante la visita.

Para el predio La Paz de CI AGRÍCOLA LA PATAGONIA SAS, del expediente CA1-2015-30, se aforó un caudal de 0.4 l/seg., cuando tienen otorgado un caudal de 0,8545 l/seg, de la fuente El Cerro (código 6413) que nos ocupa.

El caudal captado por parte del predio La Manuela, en revisión, avanza hasta otro tanque en el predio La Paz, con capacidad de 5000 litros, desde el cual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

se abastece el predio La Manuela, para la Hacienda, la bodega de cítricos, y a la piscina (todos abastecidos con el uso doméstico otorgado de esta fuente).



Fotografías 1 y 2. Obra de captación fuente El Cerro. Presa en ángulo recto, concreto ciclópeo, se capta mediante una granada o codo en PVC perforado, y sumergido conectado a una aducción de 2 ". No hay una obra de control.



Fotografía 3. Tanque de quiebre y reparto a dos almacenamientos CA1-2018-1018 Unidad Productiva La Manuela y CA1-2015-30 La Paz CI AGRÍCOLA LA PATAGONIA SAS. Caudales 0,6 l/seg y 0,4 l/seg., respectivamente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

- Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.

Cumple. Es una obligación permanente se debe mantener vigente.

- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.

Cumple. Con los diferentes tanques al o largo del sistema. Destaca el embalse dentro el predio, el cual obra como reservorio de aguas de la fuente La Yarumala.



Embalse en La Manuela, se abastece de la fuente La Yarumala



Sistema de bombeo con mecanismo para elevar el agua a niveles superiores del predio para actividades agrícolas. Canal de drenaje y evacuación del lago con granada o tubo perforado a la salida para uso en cotas inferiores.

- Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

Cumple. Los empaques de pesticidas se recolectan y se les da manejo acopiándolos en un cuarto para tal fin. Se les aplica en triple lavado, perforación del fondo se acopian y se entregan a al Operador de RESPEL Campo Limpio.

- Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas).

Cumple. Los residuos de cosecha o descartes de cítricos son manejados en la compostera, se elabora un abono orgánico finalmente aprovechado dentro del mismo predio.

- Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto.

Fuente La Yarumala (código 4617)

Al momento de la visita esta obligación no se ha cumplido para la fuente La Yarumala, pese a ser objeto de una concesión por un volumen considerable 8,6 l/seg, cabe destacar que están captando un caudal mucho menor al otorgado. Consultados los acompañantes, manifiestan que el cultivo de cítricos se extenderá al igual que los programas vinculados con este.

Informan los acompañantes que a esta fuente se le hizo una adecuación de obras de captación en el sitio de la concesión, una creciente de la fuente la Yarumala averió la estructura y el cauce en este sitio; luego de esta avenida torrencial, los concesionarios desplazaron la captación hacia una cota superior, adecuaron un nuevo sistema mediante una presa con manguera sumergida en las coordenadas 5°44'07"N – 75°40'36,9", cota 868 msnm.

Aforo: Se realizó aforo del agua captada de la fuente La Yarumala al final del tubo, el caudal captado es de 2,00 l/seg, en el sitio de descarga sobre el embalse, conducido mediante manguera de 2 pulgadas. Tener en cuenta que el volumen otorgado fue de 8,6 l/seg. Este embalse presenta un canal de salida, el agua se conduce nuevamente mediante tubería hacia el cauce de la fuente La Yarumala.

- Presentar un Programa de uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo al o definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico.

No lo ha presentado

- Tramitar permiso de vertimientos para las actividades domésticas y no domésticas realizadas en su predio denominado Finca La Manuela ubicado en la vereda La Oculta del municipio de Támesis.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

No lo ha tramitado.

4. Análisis de documentación aportada

No aplica.

5. Obligaciones del usuario a ser verificadas

Número de la resolución	Fecha de firmeza ¹
La Resolución No. 160CA-RES1906-2948 del 07 de junio 2019, otorga una concesión de aguas superficiales	24-jul-2019

No.	Descripción	Plazo establecido en la resolución (mes)	Plazo transcurrido (mes)	Cumplió (Si/No/Parcial)
1	Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.	3	47	Si
2	Construir las obras de captación control y reparto.	3	47	Si
3	Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.	3	47	Si
4	Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio	3	47	Si
5	Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente ya horro del agua.	3	47	Si
6	Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas).	3	47	Si
7	Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto.	3	47	No

¹ La Resolución está en firme cuando: habiéndose interpuesto recurso, se haya decidido y notificado; cuando no se interponga recurso, vencidos los 5 o 10 (según aplique el CCA o CPCA) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que otorgó el permiso ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

No.	Descripción	Plazo establecido en la resolución (mes)	Plazo transcurrido (mes)	Cumplió (Si/No/Parcial)
8	Artículo 3. Presentar Un Programa de uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo al o definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico.	6	47	No
9	Artículo 3. Tramitar permiso de vertimientos para las actividades domésticas y no domésticas realizadas en su predio denominado Finca La Manuela ubicado en la vereda La Oculta del municipio de Támesis.	---	47	No

6. Conclusiones

De las obligaciones ambientales impuestas en la resolución 160CA-RES1906-2948 del 07-jun-2019 que otorga agua, se cumplió una parte, quedando pendientes algunas de ellas, como sigue:

- Tramitar permiso de vertimiento doméstico para el predio La Manuela. Revisados los aplicativos de la Corporación no se encuentra trámite o permiso respectivo. No Cumplió.
- Tramitar un Programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA para el predio La Manuela y las fuentes El Cerro y La Yarumala. No cumplió.
- **Sobre la Fuente El Cerro.** Construir Obras de Captación, Control y Reparto de acuerdo con los planos propuestos para la fuente El Cerro. Parcialmente, debido a que adecuaron una presa y una manguera sumergida, como obra de captación de manera conjunta al usuario vecino del predio La Paz, del expediente CA1-2015-30, no habiendo obra de control técnica el concesionario está captando un caudal mucho mayor al otorgado, su vecino otro menor al correspondiente.
- **Sobre La fuente La Yarumala.** Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto para la Fuente La Yarumala (código 4617). No cumplió. Está captando de manera artesanal un caudal menor al otorgado, por problemas técnicos los concesionarios desplazaron la captación hacia una cota superior, adecuaron sistema mediante una presa con manguera sumergida en las coordenadas 5°44'07"N – 75°40'36,9", cota 868 msnm.

El acto administrativo 160CA-ADM2212-11870 del 27 de diciembre de 2022, requiere el cumplimiento de las obligaciones ambientales pendientes, se encuentra pendiente de notificación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

7. Recomendaciones

Requerir a LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.254.693 propietario del predio La Manuela en la vereda La Oculta del municipio de Támesis, el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

Obligaciones a considerar

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Adecuar las Obras de Control y Reparto de acuerdo a con los planos propuestos para la fuente El Cerro de la cual se otorgó un caudal de 0,0244 l/s; teniendo en cuenta que se encuentra captando un volumen mucho superior próximo a los 0,6 l/s; no obstante el concesionario podrá solicitar aumento de caudal acorde a sus necesidades técnicamente justificado.	3
2	Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de captación, control y reparto de la fuente La Yarumala acorde al caudal otorgado para su aprobación respectiva.	3
3	Formular y Presentar Un Programa de uso eficiente y ahorro del agua completo de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018, Artículo 2, del Ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico	3
4	Tramitar permiso de vertimientos para las actividades domésticas y no domesticas realizadas en su predio denominado Finca La Manuela ubicado en la vereda La Oculta del municipio de Támesis.	4
5	Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.	Permanente
6	Mantener la dotación de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento	Permanente
7	Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio	Permanente
8	Dar buen manejo al tanque o tanques de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que estén provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.	Permanente

Sobre la Ronda hídrica y retiros de las fuentes Decreto 1076 de 2015

El concesionario se abstendrá de intervenir, las áreas forestales protectoras dentro del predio La Manuela, rodales de bosque nativo y rondas hídricas protectoras definidas en el ARTÍCULO 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015, a saber:

a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

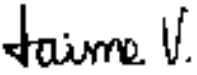
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7805

b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;

c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45° o más de inclinación). (Decreto 1449 de 1977, Art. 3)”

El concesionario gestionará y participará con el enriquecimiento vegetal de la ronda hídrica de las fuentes La Yarumala y El Cerro donde fuere necesario, velando por su restauración y conservación como patrimonio natural de la región oferente de servicios ambientales.


JORGE JAIME VILLA MAYA
Profesional Universitario

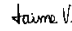
Duración visita: 2

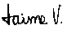
Duración Informe: 8 horas

Transporte: Corporativo

Asignación: CA1-2018-1018

Expediente: CA-23-2829

Elaboró: Jorge Jaime Villa Maya 

Revisó: Jorge Jaime Villa Maya 

Fecha de elaboración: 09-06-2023

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 9 de 10



Carrera 3 No. 5-28. Tel: 604 493 88 88 – Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co – Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7805

 CORANTIOQUIA		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)						
		FORMATO VERIFICADOR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA						
		CÓDIGO: F-ARN-04				VERSIÓN: 01		
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co . Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.								
OBJETO								
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co . Con el suministro de los								
2. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA								
Expediente		CA1-2018-21						
Nombre del usuario		LA AMALIA SAS						
Cédula		Nit 90109515						
Telefono		3005456381 Laura Forero, 301 4186166 Diahana Pelaez						
Correo		wanderingtrader@gmail.com; laurafdt@gmail.com; cafeamalia1@gmail.com;						
Etapa en la cual se encuentra el PUEAA		Aprobado año 1						
Fecha de Aprobación del PUEAA		21-jul-22						
Fecha notificación de la Resolución que aprueba		24-ago-22						
#¡VALOR!								
3. INFORMACIÓN PROPIA DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO								
El usuario ha aportado información adicional?		Si		Que información aporta?		Avances PUEAA radicado 160CA-COE2302-7817 22-feb-202		
4. REQUERIMIENTOS								
¿Tiene requerimientos pendientes de la Resolución que aprueba?		No						
Cuando la respuesta sea "SI", diligencie lo siguiente, de lo contrario No Aplica.								
Requerimiento	Plazo para el cumplimiento	Tiempo transcurrido	CUMPLE	Medio de verificación/Observación	Requiere Información complementaria?	Cual información complementaria se requiere?		
¿El expediente ya cuenta con informes de control y seguimiento?					Si			
¿Tiene requerimientos pendientes de anteriores informes de control y seguimiento?					Si			
Cuando la respuesta sea "SI", diligencie lo siguiente, de lo contrario No Aplica.								
Requerimiento	Plazo para el cumplimiento	Tiempo transcurrido	CUMPLE	Medio de verificación/Observación	Requiere Información complementaria?	Cual información complementaria se requiere?		
Construir Obras de Capta	5		4 Si	Si	No			
Dotar de flotadores a los	5		4 Si	Si	No			
Tramitar permiso de vert	5		6 No					
Tiene otros requerimientos pendientes?					No			
Cuando la respuesta sea "SI", diligencie lo siguiente, de lo contrario No Aplica.								
Requerimiento	Plazo para el cumplimiento	Tiempo transcurrido	CUMPLE	Medio de verificación/Observación	Requiere Información complementaria?	Cual información complementaria se requiere?		
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PUEAA APROBADO								
AÑO A EVALUAR			1					
Nombre del proyecto o actividad.	Meta establecida en el PUEAA (Proyectada)	La meta fue ejecutada?	Progreso alcanzado en el año a evaluar	SE CUMPLIÓ LA META?	% de cumplimiento de la meta	Medio de verificación/Observación	Requiere Información complementaria?	Cual información complementaria se requiere?
Acciones de control y ahorro del agua	Capacitar al 80% de los empleados de aseo y mantenimiento	Si	100	Si	100%	Fotografías, reporte escrito y la visita coporativa con informe	No	
Equipos, sistemas e implementos de bajo consumo	Capacitar al 80% de los empleados	Si	100	Si	100%	Fotografías, reporte escrito y la visita coporativa con informe	No	
Reúso del agua	Capacitar al 80% de los empleados	Si	100	Si	100%	Fotografías, reporte escrito y la visita coporativa con informe	No	
Reducción de fugas y conexiones ilegales	1 medidor	Si	100	Si	100%	Fotografías, reporte escrito y la visita coporativa con informe	No	
Campañas educativas	Capacitar al 80% de los empleados	Si	100	Si	100%	Fotografías, reporte escrito y la visita coporativa con informe	No	
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL AÑO					100%			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.